



DECRETO ALCALDICIO N° 2341 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 245 de fecha 21.08.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar a través del Mercado Público vía Convenio Marco "Adquisición de mesas para reuniones y sillas para atención de público", para optimizar el uso de ellas por falta de sala de reuniones, al proveedor Muebles y Diseños S.A., RUT N° 99.543.470-9, por un monto total de \$ 987.600 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de mesas para reuniones y sillas para atención de público**", para optimizar el uso de ellas por falta de sala de reuniones, al proveedor Muebles y Diseños S.A., RUT N° 99.543.470-9, por un monto total de \$ 987.600 iva incluido.

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR +IVA
02	1090924	Mesa reunión circular base plato modelo INE 120x120x75 cm, color cerezo	\$ 271.916
20	1094715	Silla 850-870 visitas/brazos, atlas/serrano 84x43x46 color burdeo	\$ 558.000

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.000.000.000 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE